



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958

Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 14 de Julio

Número 159

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social

El Sr. Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social, participa a este Gobierno Civil que, de acuerdo con lo establecido en distintas Ordenes, el Ministerio de Educación Nacional, ha dispuesto las convocatorias que a continuación se relacionan de diversas Becas para Estudios:

150 Becas y 300 medias Becas, para Colegios Mayores.

90 Becas "Matías Montero" y "Ramiro Ledesma" para Graduados que preparen Cátedras como Ayudante de Universidad o Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superior.

200 plazas para Ayudantes Becarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (100 de prórroga y 100 de nueva adjudicación).

60 Becas a graduados para estudios en el extranjero.

20.094 Becas de la Delegación P. de Sindicatos en Centros propios de la Organización Sindical, y

353 Becas en Centros privados y Oficiales no Sindicales, para estudios de Formación Pro-

fesional en Centros docentes de Grado Medio y Superior y para Estudios Eclesiásticos en el curso Académico 1958-1959.

Asimismo con independencia de las Becas anunciadas, se han convocado un gran número por otros Organismos. Así los Ministerios Militares (Ejército, Dirección General de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico), para hijos del personal dependiente de dichos Servicios. Igualmente el Instituto Nacional de Previsión (para funcionarios e hijos de los mismos); el Instituto Nacional de Industria; el Banco de España y diversas fundaciones, Ayuntamientos, Diputaciones, Cajas de Ahorro, etc., sometidas todas ellas a las disposiciones particulares de cada Institución.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de aquellas personas a las que pudiera interesar.

Burgos, 10 de julio de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Sobre accidentes de circulación en las carreteras

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto del Ministerio de la Gobernación, manifiesta que, el artículo 50 del vigente Código de la Circulación prevé que el Negociado

de Estadística, Plano e Instrumentos del Ministerio de Obras Públicas, llevará una estadística, clasificada por causas, de los accidentes que se produzcan en la carretera; y que dicha estadística ha de ser lo más ajustada posible a la realidad, y debe recoger, no sólo los accidentes producidos en la carretera, sino también, en las travesías y vías urbanas, con el fin de que, de la clasificación y análisis detallado de los partes de accidentes, puedan deducirse los datos necesarios para paliarlos, evitando los "puntos negros" en nuestras carreteras. Con este fin, es deseo de que los servicios dependientes del Ministerio de la Gobernación (Policía de Tráfico, Guardia Civil, Ayuntamientos, etc.), remitan en los impresos que que les facilitarán las Jefaturas de Obras Públicas, los partes de accidentes. Tales partes, deberán cursarse con la mayor urgencia, a través de dichas Jefaturas (Inspecciones Provinciales de Circulación y Transportes por Carretera), que es la encargada de registrarlos y verificar el estudio de los mismos. Con esta medida se generalizará lo que en bastantes provincias se viene haciendo actualmente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos y Agentes depen-

dientes de mi Autoridad, quienes tratarán de cumplir exacta y puntualmente el servicio a que se hace referencia en esta Circular.

Burgos, 10 de julio de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.759

Precios máximos de venta de la carne de ganado equino *

Los topes máximos que podrán aplicarse en la venta al público de las diferentes clases de carne de ganado equino, en los que se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos son:

Primera clase, sin hueso, 26 pesetas kilo.

Segunda id., sin hueso, 21.

Tercera id., sin hueso, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de julio de 1958.
—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1958.

Quedar enterada y prestar conformidad a la sentencia, favorable a la Diputación, del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el recurso interpuesto por D. Jesús de la Fuente Pérez contra acuerdo de la misma por el que se nombró chófer a D. Luis García Pelegrín.

Nombrar Matrona de la Casa de Maternidad a D.^a Margarita San José García, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado los méritos en el concurso celebrado al efecto.

Conceder a D.^a Felisa Santamaría Varona, viuda del Maestro Carpintero de los Estableci-

mientos provinciales de Beneficencia, D. Juan Díaz, la paga extraordinaria otorgada a los funcionarios de la Corporación en 26 de octubre de 1956, y que no la fué abonada.

Que vuelva a la Comisión de Sanidad, Urbanismo, Vivienda y Propiedades, para estudio, el expediente relacionado con la adjudicación de las obras de decoración, mobiliario e instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio provincial.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso para la sustitución de las calderas de calefacción de agua caliente en el Palacio provincial y Hospital provincial.

Que se realicen por el sistema de subasta, previos los trámites reglamentarios, las obras de construcción de los caminos de Villasana de Mena a Cadagua, Cadagua por Lezama a la carretera de Bercedo y Siones al camino de Villasana de Mena a Cadagua.

Facultar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para llevar a cabo, por el sistema de concierto directo o administración, las obras de terminación del camino vecinal de Hierro y Lechedo a la carretera de Bercedo a Castro Urdiales.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas el Plan de conservación de caminos vecinales redactado por la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar el proyecto de terminación de las obras del camino vecinal de Barrio de Bricia a la carretera de Madrid a Santander.

Idem, idem, de las obras del nuevo camino vecinal de La Molina de Ubierna a la carretera de Burgos a Bilbao.

Aprobar una propuesta de la Presidencia relacionada con las obras de restauración en el Mo-

nasterio de San Pedro de Cardena y cooperación que la Diputación se halla dispuesta a prestar para las mismas.

Aprobar otra propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, sobre repoblación de riberas y condiciones de la ayuda que, a tal efecto, se ofrece a los pueblos.

Reconocer al crédito, importante 39.571,45 pesetas, correspondiente a varias cuentas y facturas por servicios provinciales precedentes del ejercicio 1957.

Acceder a la petición de los funcionarios de la Corporación sobre que se les anticipe la cuota inicial de entrada de mil pesetas por cada uno, que precisen aportar para pertenecer a la Cooperativa de Consumo para funcionarios que próximamente se constituirá en Burgos.

Contribuir a los festivales de Verano, en los que se conmemorarán las Bodas de Oro de los Cursos para Extranjeros en Burgos, con la subvención de 50.000 pesetas.

Abrir un concurso para la adquisición del carbón para la calefacción de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar la Memoria redactada por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jesús Martínez González, expresiva de la labor llevada a cabo por la Diputación en el año 1957, y felicitarle por el completo y documentado trabajo.

Quedar enterada de escritos de agradecimiento cursados por el Sr. Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda, por la Federación Española de Pelota (Delegación de Aragón) y por el Delegado provincial del Frente de Juventudes.

Burgos, 11 de julio de 1958.
El Secretario, Jesús Martínez.—
V.^o B.^o El Presidente, José Carazo.

Sección de Catastro*Anuncio*

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Villoruebo las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales**Burgos**

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de D. Tomás Manero de la Fuente, a nombre de Cerámica García Germán, sobre reclamación de 7.160 pesetas, contra D. Angel Santamaría Hnos, se han mandado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado, y por término de ocho días, que son:

Una hormigonera de trescientos litros de capacidad, marca Material Industrial, de Bilbao, con su motor eléctrico de tres caballos, en perfecto funcionamiento y buen estado, en 13.750 pesetas.

Un montacargas para materiales, hasta un máximo de mil quinientos kilos de peso y una altura de setenta metros, con su motor eléctrico, de dos caballos

y medio, y correspondiente cable metálico de acero, en perfecto funcionamiento y buen estado, en 14.200.

Total, 27.950.

Referidos bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado D. Angel Santamaría Trespaderne, en Nájera (Logroño).

Se hace saber al público, que no se admitirán licitaciones o posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada y que para tomar parte en la misma, habrá que depositar el diez por ciento de la misma, debiendo presentarse con documento que acredite su personalidad, señalándose para su celebración de la subasta el día 24 de julio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, 24 de junio de 1958.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—P. R. M., El Secretario.

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso de la vivienda del piso segundo derecha de la casa número veintiséis de la calle de Brivesca, de esta ciudad, a instancia del Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en representación de doña María de los Dolores Santidrián Camino, contra el representante legal de Azucarera Zujaira San Pascual, ahora del Arlanzón, S. A., y contra don Jesús Romero Laza, éste en ignorado domicilio, en cuyo procedimiento tengo acordado emplazar a este último demandado, para que en término improrrogable de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplaza-

miento al demandado D. Jesús Romero Laza, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos a 8 de julio de 1958.—Rómulo Martí.

Anuncios Oficiales**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de D. Julián García Seco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provincia número 54 del ejercicio de 1958, sobre Impuesto de Consumos de Lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de julio de 1958.—Andrés Basanta Silva.

Por el Procurador don Luis Amigo Amigo, en nombre y con poder del Ayuntamiento de la villa de Zazuar, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, número 24 del ejercicio de 1958, sobre modificación de ordenanzas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 7 de julio de 1958.—Andrés Basanta Silva.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de mayo de 1958

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU. 949	Citroen	Furgoneta	Eladio Montero Rodríguez	Gregorio Montero González	Escalada
1536	Chandler	Turismo	Ricardo Ruiz Barredo	Felipe Gallo Gallo	P. de Butrón
1948	Republic	Camión	José Sánchez Martínez	Juan Rupérez Guerrero	Mavaleno (Soria)
2591	Ford	Turismo	Marcos Reoyo Cuesta	Clementina González Cantero	Burgos
2850	Hansa	Idem	Esteban Sicilia Gallo	Mariano Berezo García	Idem
2947	Ford	Camión	Herederos de Alejandro Martín León	Antonio Royo Gimeno	Daroca (Zaragoza)
3092	Hispano S	Idem	Amador Pérez Martínez	Nicasio Arnáiz Martínez	Briviesca
3425	Overland	Furgoneta	Lacto Castil, S. L.	Angel Martínez Santamaría	Valdorros
3570	Fiat	Camión	F. E. F. A. S. A.	Luis Fernández Medina	Miranda de Ebro
3840	Lube	Moto	Rubén Riaño Fernández	Marcelino López Alonso	Guadilla de Villamar
3856	Idem	Idem	Emilio Gómez y Gómez	Manuel Almazán Segura	Valeucia
4014	Idem	Idem	Manuel Rodrigo Alvarez	Rufino Agustín García	Burgos
4287	Studebaker	Camión	Sucesores de Tiburcio Santamaria S. A.	Felipe Quintano Alonso	Poza de la Sal
4528	Iso carro	Moto carro	Manuel Lama Rodríguez	Odilo Melón Soto	Miranda de Ebro
4795	Steyr	Camión	Bernando Arribas Ibáñez y Eutimio Palacios García	Vidal Gómez Gutiérrez y Gonzalo Gómez Ruiz	Burgos
5053	Vilof	Moto	Cayo Alcalde Palacios	Alejandro Diez Sáez	Arlanzón
5089	Guzzi	Idem	Victor Manuel Domínguez	Victoriano Castrillo Zorrilla	Hinestrosa
5234	Derbi	Idem	Marcelino Santamaría Alonso	Emiliano Seis Royales	Miranda de Ebro
5256	Montesa	Idem	Pedro García Bengoechea	Angel Quintana Andueza	Burgos
5640	Guzzi	Idem	Clodoaldo Burillo Andrés	Pedro Ortega López	Sarracín
5870	Idem	Idem	Jesús Rojo Zapatero	Angel M. ^a y Juan A. Adrián Contreras	Lerma
5882	Motobic	Idem	Obdulio Nebreda Castro	Manuel Aguilar Para	Arcos de la Llana
6039	Vespa	Idem	Jesús Bañuelos Achiaga	Crescencio Medina Fernández	Altable
6195	Guzzi	Idem	José Eguiluz Murga	Moisés Crespo Marquina	Pesquera de Ebro
6200	Vespa	Idem	Cipriano Dulanto Unceta	Luis Armentia Valandía	Zambrana (Alava)
6360	Vilof	Idem	Eutiquio Arroyo Blanco	Honorato Burillo Andrés	Regumiel de la Sierra
6356	Iresa	Idem	Pateruo Gil Moreno	David Castro Irigoyen	Herrera de las Caderechas
6400	Man	Camión	María Luisa Pérez Posadas	Maria Ballesteros de Lucas y Daniel Casado Redondo	Palencia
6604	Pegaso	Idem	Fermin Mateos Martín	Teodoro Ortega Torres	Burgos
6726	Lube	Moto	Juan José González de Juana	Tomás Calzada Arnáiz	Cubo de Bureba
6834	M. V.	Idem	Victor Ulecia Sierra	Pedro Rupérez Huerta	San Leonardo de Yagüe
6967	Iso	Idem	José Arbaiz y Pedro Miranda	Pedro Hontoria Machado	Rabanera del Pinar
7073	Guzzi	Idem	Jesús Jimeno de Pablos	Rafael Rodríguez Castellanos	Burgos
7219	Seat	Turismo	Antidio Bartolomé e Hijos, S. A.	Pedro Benito Montero Pascual	Quintanar de la Sierra
7477	Guzzi	Moto	Eugenia Ruiz Pineda	Gregorio Ibáñez Bezares	Redecilla del Camino

BU-7949	Guzzi	Moto	Lucio Ballesteros Parrá	Avelino Gil Sinovas	Quintana del Pidio
8278	Lube	Idem	Efrain Salazar Angulo	Saturnino Gómez Vélez	San Martín de Don
8708	3 H. C.	Camión	Félix Román Hernando	Construcciones Zorita, S. A.	Aranda de Duero
8739	Renault	Turismo	Miguel Peña Torrado	Justiniano Cuesta Pérez	Burgos
8741	Sin	Camión	Luis Fraile Herranz	Pedro Manuel Olarte Arechederra	La Cuedra Güeñes (Vizcaya)
8785	3 H. C.	Idem	Félix Román Hernando	Restituto Temiño Sáiz	Burgos
8820	Pegaso	Omnibus	Automoviles La Serrana, S. L.	Miguel Justo López	Valencia
A-5480	Chevrolet	Furgoneta	Almacenes Rodríguez, S. A.	Severino Ovejero Molinero	Briviesca
B-59190	Citroen	Turismo	Rafael Eltrán López	Florentino Díez Sáinz	Soncillo
CS-4154	Willeme	Camión	Adela Pimpinella María	Marcelino Iglesias López	Aranda de Duero
SS-7995	R. E. O.	Idem	Teodoro Ortíz Samaniego	Angel Gómez Ruiz	Plazuelos de la Rivera (Deusto)
SS-8164	Motobloc	Camioneta	Afrodísio Pérez Ortega	Fredesvindo Díez Santiuste	Burgos
SS-18004	Volkswagen	Turismo	Florentino Garicano Azpiazu	José Miguel Garicano Ibarburu	San Sebastián
M-38929	Citroen	Furgoneta	Antonio Santiago López	Emilio Izquierdo Román	Las Vegas
39552	Plymouth	Turismo	José Samper Corral	Francisco García Hernando	Hontoria del Pinar
51850	Fodr	Camioneta	Maria del Pilar Saenz Ruiz de Carabantes	Antonia Delgado Ordóñez	Melgar de Fernamental
54649	Citroen	Turismo	Rosa Cerezo Soriano	Lucio Ubierna Arnáiz	Vivar del Cid
54863	Latil	Camión	Alejandro Cañas Sierra	Ignacio Barredo Angulo	Miranda de Ebro
64119	Chevrolet	Turismo	Vicente Villagrà García	José Negrete Mier	Villadiego
77560	Autocar	Camión	Josefa Moreno	Germana Rojo Moreno	Aranda de Duero
83835	Morris	Turismo	José Gallego Garrido	Eduardo Blanco Fernández	Burgos
88864	Chevrolet	Camión	Antonio Postigo Fernández	Ursicio Benito Ortego	Pedrosa de Valdelucio
95196	Ford	Turismo	Transportes Mateos	Segundo Mayayo Ibáñez	Madrid
95656	Commer	Idem	Ubaldo de Azpiazu Reguera	Gorgonio Medrano Gil	Regumiel de la Sierra
129333	Seat	Idem	Alfonso Albo Abascal	Desiderio García Rodríguez	Burgos
139474	Renault	Idem	Luis Frediani Isern	Leandro Moya Bermejo	Idem
P-2341	Chevrolet	Camión	Isabel Sáiz Pineda	Jesús Prado Bárcena	Oña
SA-3934	Ford	Idem	Ana Sanz Sancho	Marcos Arauzo Delgado	Burgos
S-4460	Idem	Furgoneta	Santiago Martínez López	Rufino Fernández García	Miranda de Ebro
5660	Citroen	Turismo	Victor Campos Gómez	Fernando Zarrabeytia Edilla	Burgos
6888	Idem	Furgoneta	Gregorio Vadillo Carranza	Teodoro Irazábal Ruiz	Belorado
7322	Buick	Turismo	Marcos Rico Santamaría	Mario Urien González	Burgos
7537	Peugeot	Camioneta	Felisa del Olmo Sáez	Esteban Gil de la Torre	Idem
7720	Studebaker	Camión	Segundo Eguia Balbontin	Adolfo Espinosa Fernández	Poza de la Sal
7913	Fiat	Camioneta	Agapito Pastor Castañeda	Máximo del Olmo Martínez	Sotresgudo
SE-21129	Fo. d	Furgoneta	Emilio Calleja Marcos	Herederos de Emilio Calleja Marcos	Quintanadueñas
VA-1445	Fiat	Idem	Saturnino Cuevas Hortigüela	José Antonio Ruiz Marijuán	Burgos
BI-8071	Forp	Camioneta	Regino Angulo García	Santiago de Pablo Esteban	Muñecas (Soria)
9288	R. E. O.	Camión	Saturnino Ruiz Monje	Santiago García Llorente	Oña
15015	Opel	Turismo	B. y V. García Moral, S. L.	Antonio García Gómez	Idem
16983	Renault	Idem	Diputación Provincial	Mariano Tudanca Martínez	Burgos
18008	Fiat	Idem	Construcciones E. Macaraga, S. A.	Victor Andrés Pastor	Idem
19555	Lube	Moto	José María Berzosa Echevez	Gregorio Benito Díez	Cuzcurrita de Juarros
19592	Renault	Turismo	Sociedad Bilbaina de Electricidad	Santiago Blanco Landa	Miranda de Ebro
23463	Opel	Idem	César Suarez de Puga Villegas	Rafael Sáiz Burgos	Burgos

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita,
Magistrado del Trabajo de
Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Sres. Herederos de D.^a Eudisia Sáez, vecinos de Briviesca, sobre reclamación de 3.939,84 pesetas, importe de cuotas adeudadas al Instituto Nacional de Previsión en el régimen de Seguros Sociales, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquéllos embargados.

1.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", número 40, señalada con el número de fabricación 44.977, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en tres mil pesetas.

2.º Un motor eléctrico marca L. S. O., de 3 H. P. y 1.400 revoluciones por minuto, voltaje 220-380. Valorado en tres mil ochocientas pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día veintiuno de los corrientes a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10% del valor de tasación y que no se admitirán posturas que no lleguen a cubrir el 50% del avalúo, siendo adjudicado provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del derecho que les concede el art. 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 27 de junio de 1958.
Carlos Granados Mezquita.

Caja de Recluta de Burgos, núm. 48**CIRCULAR****Ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1958**

Para las operaciones del ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo de 1958, a que se refiere el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los comisionados que determina el artículo 220 del mismo texto legal, que dispone que deberá ser precisamente vecino del Municipio correspondiente, se presentarán en esta Caja provistos de las relaciones que menciona dicho artículo y los días que se citan a continuación, desde las 9,30 a las 14 horas, en el edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, número 63, advirtiendo que la presentación de los reclutas es voluntaria, según dispone el último artículo citado y que no obstante el hacerse las operaciones en los días indicados, la fecha oficial de ingreso en Caja es la de 1.º de agosto próximo.

DIAS QUE SE CITAN

Día 1.º de agosto de 1958

Partidos de Aranda de Duero y Belorado.

Día 2

Partidos de Briviesca y Burgos.

Día 4

Partidos de Castrojeriz y Lerma.

Día 5

Partidos de Miranda de Ebro y Roa de Duero.

Día 6¹

Partidos de Salas de los Infantes y Sedano.

Día 7

Partidos de Villadiego y Villarcayo.

Burgos, 8 de julio de 1958.—
El Teniente Coronel Jefe, Diego Guerrero Castro.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de los corrientes, se acordó aprobar el señalamiento de línea y valoración del sobrante de vía pública resultante de la edificación de los herederos de D. Bonifacio Pascual, de la calle de Santa Lucía, resultando una parcela no utilizable de 2,158 metros cuadrados, así como abrir la correspondiente información pública por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 8 de julio de 1958.—El Alcalde, L. Mateos.

Ayuntamiento de Lodoso

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales y la imposición de otras nuevas que seguidamente se relacionan, para su vigencia en el próximo año y sucesivos, mientras no sean anuladas o modificadas, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, según determina el art. 722 de referida Ley.

Ordenanzas que se modifican

2. Arbitrio no fiscal sobre perros.

5. Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

6. Idem tránsito de ganado por vías municipales.

13. Arbitrio sobre la riqueza rústica.

15. Sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanzas nuevas

16. Saca de materiales de construcción.

17. Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

18. Contribuciones especiales por obras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lodoso, 7 de julio de 1958.—
El Alcalde, Pedro Alonso.

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión celebrada el 6 del actual, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias de partidas que se estiman sobrantes, se pone de manifiesto que el expediente está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Milagros, 7 de julio de 1958.
—El Alcalde, Mariano de Blas.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el catorce de junio de 1958.

Preside el Sr. Alcalde, don Angel Julio Chicote Andrés, asistiendo los Concejales D. Jesús Pascual Mateo, Mario Ibáñez Marcos, Daniel Sanz Peña, Máximo Pascual Abad y Adolfo Ibáñez Ibáñez, con asistencia del Secretario, D. Luis Abad y Abad. Declarado abierto el acto público se da lectura del Acta anterior, que fué aprobada, acordando igualmente el archivo de la correspondencia oficial despachada.

Citación a Salas.—Dáse lectura a la carta del Diputado Provincial, quien anuncia la venida a la Cabeza de Partido del Ilus-

trísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación. Y vista la imposibilidad de concurrir por no disponer de medios de locomoción, muy a pesar de los congresados se acuerda desistir.

Aprovechamientos leñas.—Conocido oficio núm. 4.840 del Distrito Forestal para el aprovechamiento de 100 m. c. de leña, se aprueba el pliego de condiciones respectivo para la oportuna suabasta.

Plan propuesta aprovechamientos mejoras.—Llegados al tiempo de formular la propuesta de aprovechamientos y mejoras a ejecutar en los Montes como comprendidos en el año forestal próximo, quedan confeccionados en la forma que se tiene trazado.

Revisión registro cerdos.—Que por el Municipio se consiga el número verídico de los que se hubieren sacrificado para aquilatar el talonario de Depositaria a la realidad.

Sobre terrenos.—Conocido el oficio que contesta el Juzgado de Instrucción relativo a intrusismos del terreno de Domino Público y Comunales a virtud de denuncia de esta Corporación. Se acuerda someterlo a consulta de lo procedente al caso, para lo concerniente a la Justicia.

Minutas.—Quedan aprobadas cuantas se hallaban pendientes.

Tejera.—Que se pase cargo al ocupante de la Tejera propiedad de este Municipio por los descubiertos a la fecha y se comunique la caducidad del arriendo al mes de octubre próximo.

Viviendas de Maestros.—Que se consulte al Abogado Sr. Códón, sobre derecho de Maestros Consortes en vivienda ocupada por los mismos, propiedad del Ayuntamiento, y a su vez lo que viene obligado este último.

do conocimiento por denuncias de Extracción gravilla.—Teniendo los Guardas Municipales que al pago de la Chorlita se extrajo ar-

bitrariamente gravilla causando perjuicios al terreno y posiblemente a la ganadería, independiente de la sanción de cincuenta pesetas por camión, que se comine a los denunciados, D. José Antolín de Quintanar y también del mismo punto, D. Alfredo de Miguel y Lucio Redondo, como de Vilviestre, para que allanen por completo el hoyo formado. Ya que únicamente se concedió al Contratista licencia a la Vuelta de Sóttilos y en pago de 15 pesetas por camión.

Vivienda en reparación.—Dado conocimiento del estado inminente de ruina en parte de la vivienda de D. Domingo Covaleda, al Barrio de Santa María, que pase la Comisión de Policía Urbana y resuelva sobre el terreno en el acto, y el Sr. Alcalde, conceda si procede, la oportuna licencia, por tratarse de caso urgente.

Canicosa de la Sierra, 16 de junio de 1958.—V.º B.º El Alcalde, Angel Chicote.—El Secretario, Luis Abad.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Autorizadas por el Distrito Forestal de Burgos las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que luego se citan, éstas tendrán lugar en estas Salas Capitulares por razón de urgencia, al décimo día hábil a contar del siguiente no feriado al en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la forma que sigue:

Alas 10,30 horas.—Una de 2.663 pinos secos y tronchados, con un volumen de 1.203,551 metros cúbicos de madera y 300 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con tasa-

ción de 421.242,85 pesetas, y 549.053,55 pesetas de precio índice.

A las 11 horas. — Otra de 1.926 pinos secos y tronchados, con volumen de 709,414 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte "La Dehesa" de este Ayuntamiento, con 258.794,90 pesetas de tasación y 323.493,60 pesetas de precio índice.

A las 11,30 horas. — Otra de 1.221 pinos secos y tronchados, con volumen de 721,243 metros cúbicos de madera y 180 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "La Dehesa", de este Ayuntamiento, con tasación de 263.235,05 ptas., y 329.043,80 de precio índice.

A las 12 horas. — Otra de 2.435 pinos secos y tronchados con volumen de 738,331 metros cúbicos de madera y 185 metros cúbicos de leña de sus copas, monte "La Dehesa" de este Ayuntamiento, con 127.070,25 pesetas de tasación y 158.837,80 pesetas de precio índice.

A las 13 horas. — Otra de 442 pinos secos y tronchados, con volumen de 213,823 metros cúbicos de madera y 55 metros cúbicos de leña de sus copas, monte "Revenga" de este Ayuntamiento y otros, con 78.138,05 pesetas de tasación y 97.672,55 pesetas de precio índice.

A las 13,30 horas. — Otra de 26 pinos derribados, con volumen de 24,100 metros cúbicos de madera y 6 metros cúbicos de leña de sus copas, monte "Revenga" de este Ayuntamiento y otros, con 11.205 pesetas de tasación y 14.006,25 pesetas de precio índice, y

A las 14 horas. — Otra de 45 pinos secos y tronchados, con volumen de 27,920 metros cúbicos de madera y 7 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "La Manga" de este Ayuntamiento y otra, con 10.192 pesetas de tasa-

ción y 12.740 pesetas de precio índice.

En la enajenación de estos aprovechamientos regirán como condiciones en general, todas las consignadas en el anuncio de esta misma Alcaldía publicado para otras subastas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 232, de fecha 15 de octubre de 1957, en lo que sean de aplicación.

Quintanar de la Sierra, 9 de julio de 1958. — El Alcalde, Manuel Blanco.

Junta vecinal de Bajauri (Condado de Treviño)

Esta Junta vecinal administrativa saca a segundo concurso de subasta la ejecución de las obras de pavimentación de este pueblo de Bajauri por su presupuesto de un millón ciento un mil cuatrocientas noventa pesetas (pesetas 1.101.490), a causa de haber quedado sin efecto el primero.

El proyecto, así como el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la ejecución de las obras que se concursan, se encuentran de manifiesto en la Casa de Concejo de Bajauri, donde podrán ser examinadas por los interesados en las horas hábiles de oficina.

Los licitadores acompañarán al pliego de oferta lleno y reintegrado con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 0,25 pesetas, así como también cuantos documentos de obras de esta clase realizadas estimen convenientes, los cuales después de examinados por la Junta Administrativa y la Dirección Técnica, les serán devueltos.

Para tomar parte en este concurso, deberán depositar los licitadores previamente ante la Junta Administrativa la cantidad en dinero de 55.574,50 pesetas, devolviéndose a los concursantes que no resultasen adjudicatarios.

Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Casa Concejo de Bajauri desde el día siguiente del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, hasta las dieciséis horas del día de la subasta que se celebrará en dicha Casa de Bajauri a las diecisiete horas del martes 22 de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, abriéndose los pliegos acto seguido ante la Comisión designada para ello. La Junta Administrativa, previo informe del Ingeniero Director de las obras, decidirá definitivamente la adjudicación.

En las proposiciones se hará constar el precio que se compromete a efectuar el metro cuadrado de pavimentación, el precio del metro cuadrado de preparación del terreno y el de metro cúbico de mampostería para muros y demás obras de fábrica, desestimándose los pliegos que no se ajusten a estas normas; estas obras se realizarán con sujeción a las instrucciones técnicas correspondientes.

El rematante está obligado al exacto cumplimiento de todas las disposiciones oficiales vigentes relacionadas con esta clase de obras.

Bajauri, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Presidente de la Junta vecinal, José Loza. — El Secretario, Félix Barrio.

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calafravas, 5, 2.º

Teléfono-4747

BURGOS